Contrato No 3278 DEL 07 DE OCTUBRE DEL 2022.	**Periodo del reporte:** 10 DE NOVIEMBRE DE 2022 AL 09 DE DICIEMBRE DE 2022	**Fecha:** 12 DE DICIEMBRE DEL 2022
Nombre del contratista: JEAN CARLOS MARTINEZ RIVERA		**CC: 1.090.475.013**
Objeto del contrato: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS ADMINISTRATIVAS EN LA SUBSECRETARIA DE RENTAS E IMPUESTOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL".		

Obligaciones del contrato	Actividades realizadas por el contratista
1. Tramitar las solicitudes de novedades y cancelación de la inscripción en el registro de industria y comercio.	Tramité las solicitudes de requerimientos y resoluciones de ceses de actividades en establecimientos ya sea para informarle al contribuyente de los requisitos pendientes y proceder luego con el cese, o si cumple con toda la documentación para realizar la notificación respectiva. Cumplí con la revisión pertinente de la documentación solicitada al contribuyente se realiza resolución y notificación con todos los datos aportados en la plataforma TNS, RUES y ORFEO. **Realicé 13 Resoluciones** y notificaciones para su respectivo cierre. (soporte en Excel adjunto) **Realicé 07 oficios** para aviso al contribuyente, por falta de documentación ya sea por Rut, cámara de comercio, por declaraciones mal presentadas, por radicar fuera de fecha a su respectivo cierre en cámara de comercio.
2. Revisar, verificar los documentos, requerimientos y proyectar el acto administrativo correspondiente.	Verifiqué en las plataformas SIEP DOCUMENTAL, ORFEO, TNS, RUES la respectiva documentación en cada uno de los paquetes: formato de novedades, cedula de ciudadanía, cámara de comercio con su respectiva fecha de cancelación, Rut con su fecha de cierre, declaraciones al día, revisar la fecha de radicación en el que tramita el cese de actividades y revisar que ese año este declarado, revisar que no presente Gestión de cobro. Realicé 20 revisiones, verificaciones y documentos requeridos para la novedad de ceses de actividades.
3. Realizar labores de archivo de los documentos aportados en las solicitudes de novedades y la cancelación de la inscripción en el registro de industria y comercio.	Apoyé en el área de archivo a organizar, foliar y rotular las carpetas y cajas de archivo de cada expediente y las solicitudes de los contribuyentes de los siguientes procesos para las vigencias 2015 y 2019: ➢ Ceses de Actividades: **400 Folios** ➢ Declaraciones de Industria y Comercio: **1.500 folios** ➢ Declaraciones de Autorretenciones: **200 folios** ➢ Declaraciones de Reteica: **100 folios** ➢ Prescripciones de Predial: **1.350 folios** ➢ Emplazamientos y liquidaciones oficiales: **1.800 folios** **Total apoyo en archivo: 5.350 folios**

4. Brindar orientación al ciudadano relacionada con las solicitudes de novedades y la cancelación de la inscripción en el registro de industria y comercio.	Brindé orientación a los contribuyentes que se acercaron a la oficina de Rentas e Impuestos para solicitar información sobre el proceso de cese de actividades, tales como requisitos para radicar documentación en la plataforma de ORFEO. Se brindó orientación a los contribuyentes en el manejo del nuevo Sistema de Información de Impuestos TNS, para realizar la actualización de la información y el procedimiento para presentar las declaraciones de autorretenciones, reteica e Industria y Comercio. **Atención al contribuyente: 15**
5. Acompañamiento a los funcionarios de planta para realizar visitas de cumplimiento obligaciones tributarias y fiscalización a establecimientos de comercio cuando se requiera.	Actividad no ejecutada en el periodo del 10 de noviembre al 09 de diciembre de 2022.
6. Realizar informe semanal de las actividades encomendadas en el formato formulado por su supervisor y diligenciamiento formato seguimiento a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias.	Se envió relación en Excel al supervisor del contrato de las solicitudes tramitadas para dar continuo seguimiento a cada radicado.
7. Las demás actividades que se ajusten a la naturaleza del objeto contractual.	Participé en la reunión citada por el líder del proceso de cese de actividades para explicar las nuevas directrices que debemos tener en cuenta para dar cumplimiento con lo estipulado en el Acuerdo 025 de 2018.
Anexos: se entregan en medio físico y en la plataforma Secop II.	
Observaciones de Mejora:	
Nota: Corresponde al Supervisor revisar que las obligaciones y productos que constituyen el objeto del contrato sean ejecutadas, reportadas en el informe y con los soportes correspondientes, así como el seguimiento técnico, administrativo y financiero, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011.	

JEAN CARLOS MARTINEZ R

JEAN CARLOS MARTINEZ RIVERA
C.C. 1.090.475.013
CONTRATISTA

Hasta el 29/11/2022.

DAVID MAURICIO OLAYA LOPEZ
C.C. 88.258.479
SUPERVISOR DESIGNADO

ROSA ESMERALDA VALDERRAMA PEÑARANDA
C.C. 27.818.843
SUPERVOSORA DELEGADA

Contrato No 3278 del 07 DE OCTUBRE DEL 2022.	**Periodo del reporte:** 10 DE NOVIEMBRE AL 09 DE DICIEMBRE DE 2022	**Fecha:** 12 DE DICIEMBRE DEL 2022

EVIDENCIAS

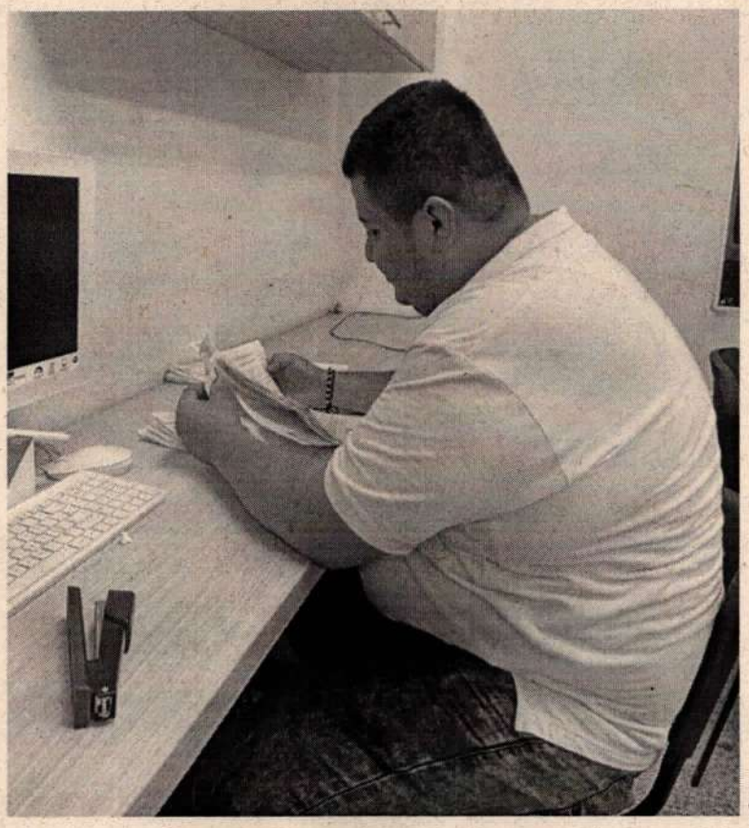

CESAS 2019
PREDIAL Y RESPECTIVOS 2019
CESAS 2015

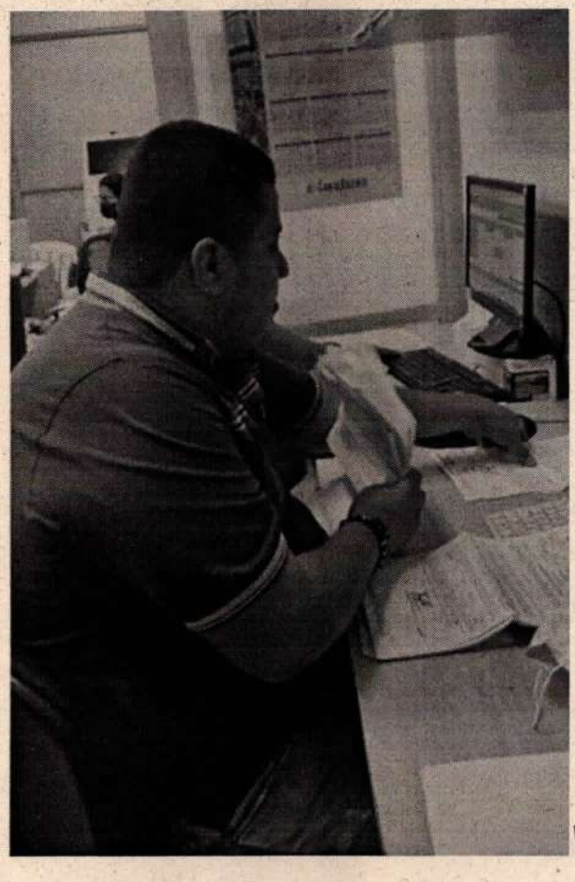

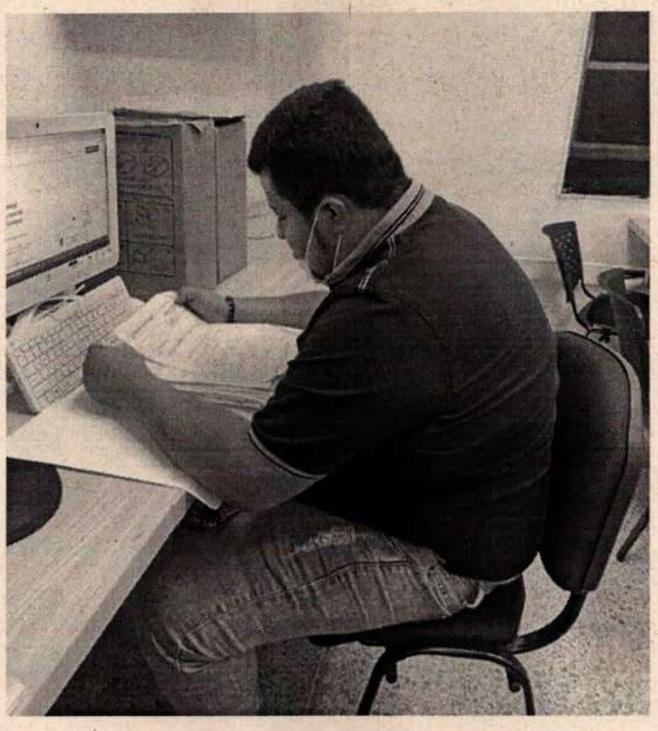

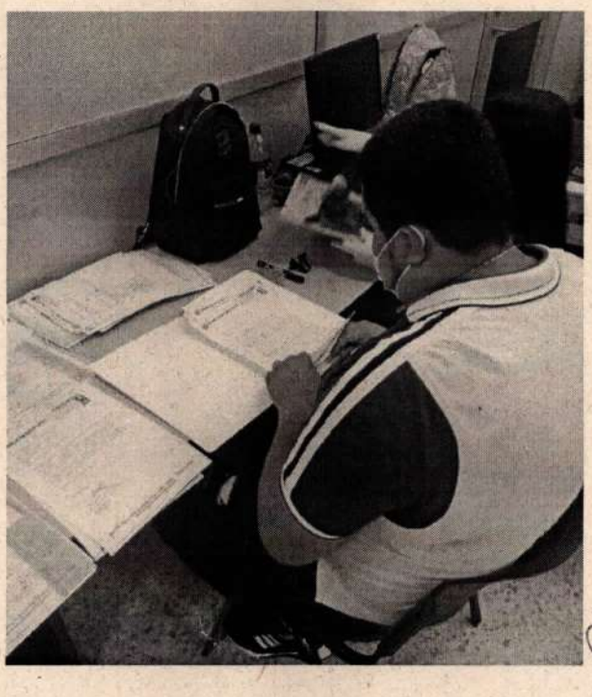

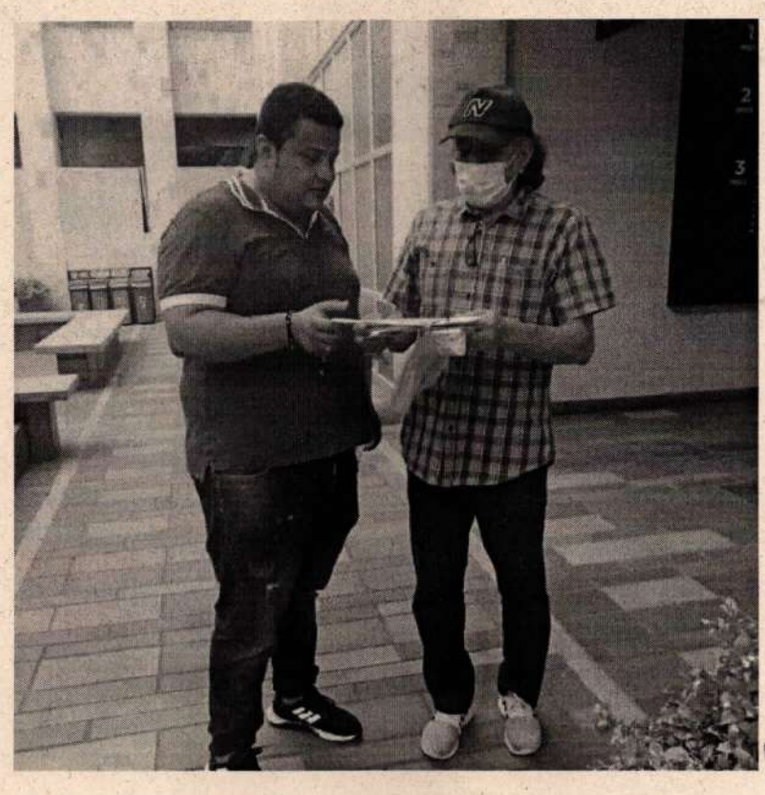

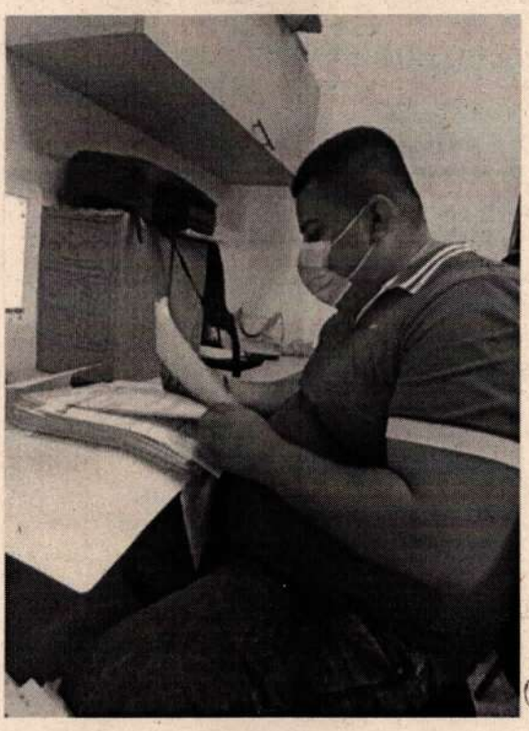

10620
San José de Cúcuta, Noviembre 29 de 2022

Señor (a)
ALUMITEX SOLUCIONES ARQUITECTONICAS SAS
900789846
CRA 17 E # 59 32 BUCARAMANGA
alumitex@hotmail.com
Ciudad.

ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD CESE DE ACTIVIDADES RADICADO 2022102000413874 DE FECHA 09/08/2022 PLACA: 307584

Teniendo en cuenta lo señalado en los artículos 183, 188 y 223 del Acuerdo 025 de 2018 *con el cual se Adoptan Modificaciones Parciales a las Normas Tributarias del Municipio de San José de Cúcuta*, para continuar con el trámite por usted solicitado se requiere que presente los siguientes documentos:

- Rut actualizado y completo incluida la hoja 6 ESTABLECIMIENTOS con fecha de cierre.
- Anexar cámara de comercio con su respectiva cancelación

La información solicitada se recibirá a través de link: https://orfeo.cucuta.gov.co/pqrs/frontend/web/ al responder, por favor citar el radicado de esta comunicación

Si dentro del mes siguiente a la notificación de este oficio, no se allega la documentación completa se Entenderá que desiste de la petición (artículo 17 Ley 1755 de 2015).

Atentamente,

ROSA ESMERALDA VALDERRAMA
Asesora (e)
Subsecretaría de Rentas e Impuestos

Rad. 2022102000413874

Proyecto: Jean Carlos Martínez Rivera JEAN CARLOS M

Reviso: Rosa Esmeralda Valderrama peñaranda.

Copia: Archivo

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Cúcuta 2050, Una Estrategia de Todos

10620
San José de Cúcuta, Noviembre 30 de 2022

Señor (a)
CESAR AUGUSTO ASCANIO SANCHEZ
88277393
CANABASTOS GALPON A LOCAL 17
CAAS72@HOTMAIL.COM
Ciudad.

ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD CESE DE ACTIVIDADES RADICADO 2022102000422124 DE FECHA 11/08/2022 2022102000186754 DE FECHA 03/05/2022 PLACA: 12110

Teniendo en cuenta lo señalado en los artículos 183, 188 y 223 del Acuerdo 025 de 2018 *con el cual se Adoptan Modificaciones Parciales a las Normas Tributarias del Municipio de San José de Cúcuta*, para continuar con el trámite por usted solicitado se requiere que presente los siguientes documentos:

- Rut actualizado y completo incluida la hoja 6 ESTABLECIMIENTOS con fecha de cierre.
- Le informamos que, una vez verificada la documentación aportada por usted en primer momento, para el CESE de actividades y la confrontación de la misma en bases de datos, encontramos que debe cumplir con el deber de pagar sanción por incumplimiento de los tiempos en la información de la novedad (Art. 183 y 223 del Acuerdo 025 de 2018) Si al verificar esta condición encuentra que cumple con ella, debe solicitar la liquidación de la sanción para su respectivo pago.

La información solicitada se recibirá a través de link: https://orfeo.cucuta.gov.co/pqrs/frontend/web/ al responder, por favor citar el radicado de esta comunicación

Si dentro del mes siguiente a la notificación de este oficio, no se allega la documentación completa se Entenderá que desiste de la petición (artículo 17 Ley 1755 de 2015).

Atentamente,

ROSA ESMERALDA VALDERRAMA
Asesora (e)
Subsecretaría de Rentas e Impuestos

Rad. 2022102000422124 Y 2022102000186754

Proyecto: Jean Carlos Martínez Rivera JEAN CARLOS M

Reviso: Rosa Esmeralda Valderrama peñaranda.

Copia: fiscalización

10620
San José de Cúcuta, Noviembre 30 de 2022

Señor (a)
JORGE ERIKSON HERNANDEZ CONDE
1090405450
CLL 4ª N°17B-33
eriksonconde@gmail.com
Ciudad.

ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD CESE DE ACTIVIDADES RADICADO 2022102000422584 DE FECHA 11/08/2022 2022102000163444 DE FECHA 22/04/2022 PLACA: 237351

Teniendo en cuenta lo señalado en los artículos 183, 188 y 223 del Acuerdo 025 de 2018 *con el cual se Adoptan Modificaciones Parciales a las Normas Tributarias del Municipio de San José de Cúcuta*, para continuar con el trámite por usted solicitado se requiere que presente los siguientes documentos:

- Anexar la cámara de comercio de matrícula mercantil 283148 el cual corresponde al establecimiento CUCUTAMEDIA con su respectiva fecha de cancelación.
- Le informamos que, una vez verificada la documentación aportada por usted en primer momento, para el CESE de actividades y la confrontación de la misma en bases de datos, encontramos que debe cumplir con el deber de pagar sanción por incumplimiento de los tiempos en la información de la novedad (Art. 183 y 223 del Acuerdo 025 de 2018) Si al verificar esta condición encuentra que cumple con ella, debe solicitar la liquidación de la sanción para su respectivo pago.

La información solicitada se recibirá a través de link: https://orfeo.cucuta.gov.co/pqrs/frontend/web/ al responder, por favor citar el radicado de esta comunicación

Si dentro del mes siguiente a la notificación de este oficio, no se allega la documentación completa se Entenderá que desiste de la petición (artículo 17 Ley 1755 de 2015).

Atentamente,

ROSA ESMERALDA VALDERRAMA
Asesora (e)
Subsecretaria de Rentas e Impuestos

Rad. 2022102000422584 Y 2022102000163444

Proyecto: Jean Carlos Martínez Rivera JEAN CARLOS M

Reviso: Rosa Esmeralda Valderrama peñaranda.

Copia: Archivo

99

10620
San José de Cúcuta, Noviembre 30 de 2022

Señor (a)
LUZ ADRIANA VILLA
1090401549
CL 4 N_15-90 BR CARORA
leidycarvajal@contapublico.com
Ciudad.

ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD CESE DE ACTIVIDADES RADICADO 2022102000421934 DE FECHA 11/08/2022 PLACA: 204246

Teniendo en cuenta lo señalado en los artículos 183, 188 y 223 del Acuerdo 025 de 2018 *con el cual se Adoptan Modificaciones Parciales a las Normas Tributarias del Municipio de San José de Cúcuta*, para continuar con el trámite por usted solicitado se requiere que presente los siguientes documentos:

- Anexar la cámara de comercio de matrícula mercantil 212041 el cual corresponde al establecimiento INSTRUMENTOS MUSICALES LA SINCOPA con su respectiva fecha de cancelación.

La información solicitada se recibirá a través de link: https://orfeo.cucuta.gov.co/pqrs/frontend/web/ al responder, por favor citar el radicado de esta comunicación

Si dentro del mes siguiente a la notificación de este oficio, no se allega la documentación completa se Entenderá que desiste de la petición (artículo 17 Ley 1755 de 2015).

Atentamente,

ROSA ESMERALDA VALDERRAMA
Asesora (e)
Subsecretaría de Rentas e Impuestos

Rad. 2022102000421934

Proyecto: Jean Carlos Martínez Rivera JEAN CARLOS M

Reviso: Rosa Esmeralda Valderrama peñaranda.

Copia: Archivo

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Cúcuta 2050, Una Estrategia de Todos

10620
San José de Cúcuta, Noviembre 29 de 2022

Señor (a)
PABLO ABEL GELVEZ BAUTISTA
88244520
CLL 9 # 18-04
pablogb15@hotmail.com
Ciudad.

ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD CESE DE ACTIVIDADES RADICADO 2022102000417684 DE FECHA 10/08/2022 PLACA: 48556

Teniendo en cuenta lo señalado en los artículos 183, 188 y 223 del Acuerdo 025 de 2018 *con el cual se Adoptan Modificaciones Parciales a las Normas Tributarias del Municipio de San José de Cúcuta*, para continuar con el trámite por usted solicitado se requiere que presente los siguientes documentos:

- Rut actualizado y completo incluida la hoja 6 ESTABLECIMIENTOS con fecha de cierre.
- Anexar cámara de comercio con su respectiva cancelación

La información solicitada se recibirá a través de link: https://orfeo.cucuta.gov.co/pqrs/frontend/web/ al responder, por favor citar el radicado de esta comunicación

Si dentro del mes siguiente a la notificación de este oficio, no se allega la documentación completa se Entenderá que desiste de la petición (artículo 17 Ley 1755 de 2015).

Atentamente,

ROSA ESMERALDA VALDERRAMA
Asesora (e)
Subsecretaría de Rentas e Impuestos

Rad. 2022102000417684

Proyecto: Jean Carlos Martínez Rivera JEAN CARLOS M

Reviso: Rosa Esmeralda Valderrama peñaranda.

Copia: Archivo

10620
San José de Cúcuta, 11/29/2022

Señora
ELVIA ESPERANZA MORENO VILLAMIZAR
C.C. y/o NIT 60369288
AV 5 NRO 6 - 69 BRR SANTA ANA
YEDANES@GMAIL.COM

ASUNTO: Cancelación de la Inscripción en el Registro de Industria y Comercio, Avisos y Tableros **PLACA 999851**. Solicitud (es) 2022102000415924 de fecha 8/9/2022

En los términos del artículo 183 del acuerdo 025 de 2018, que reza:

> *(...) **Obligación de informar el cese de actividades y demás novedades en industria y comercio.** Los contribuyentes del impuesto de industria y Comercio que cesen definitivamente en el desarrollo de la totalidad de las actividades sujetas a dicho impuesto, deberán informar dentro de los quince (15) días siguientes a la ocurrencia del hecho.*
>
> *Recibida la información, la Subsecretaría de Rentas e Impuestos procederá a cancelar la inscripción en el registro de industria y comercio, sin perjuicio de la facultad para efectuar las verificaciones posteriores a que haya lugar. Mientras el contribuyente no informe el cese de actividades, estará obligado a presentar las correspondientes declaraciones tributarias.*
>
> *Igualmente, estarán obligados a informar a la Subsecretaría de Rentas e Impuestos, dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de su ocurrencia, cualquiera otra novedad que pueda afectar los registros de dicha dependencia, de conformidad con las instrucciones que se impartan y los formatos diseñados para el efecto (...) (El subrayado es nuestro)*

Una vez verificada la documentación aportada por el contribuyente (Formato de Novedades, RUT y Certificado de Matrícula Mercantil) y la consulta realizada en el Registro Único Empresarial y Social -RUES, se establece lo siguiente.

> Que el registro mercantil No 386716 pertenece a ELVIA ESPERANZA MORENO VILLAMIZAR, con un establecimiento comercial denominado DISTRIBUIDORA KYRIOS Y ALGO MAS y fue cancelada su actividad comercial el día 13/09/2022 bajo el Número 694274 del libro XV del Registro Mercantil.

La Subsecretaria de Rentas e Impuestos, procede a realizar la CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS del establecimiento denominado DISTRIBUIDORA KYRIOS Y ALGO MAS, identificado con placa No 999851, cuyo propietario y/o representante legal es ELVIA ESPERANZA MORENO VILLAMIZAR identificado con C.C. o NIT 60369288 ubicado en la AV 5 NRO 6 - 69 BRR SANTA ANA

Verificando la fecha de cierre de la Matrícula Mercantil y la fecha de notificación del cese de Actividades, encontramos que **SI ( ) NO (X)** excede el termino previsto en el Art. 183 Acuerdo 025 de 2018 para informar el cese de actividades y demás novedades en industria y comercio. Si al confirmar esta condición encuentra que cumple con ella, debe solicitar la liquidación de la sanción para su respectivo pago conforme lo establece el Art. 223 Acuerdo 025 de 2018.

De igual manera se solicita al Profesional Universitario con funciones de fiscalización para que realice las verificaciones necesarias a que haya lugar

Atentamente,

LIRIS MARINA PEÑA MÁRQUEZ
Subsecretaria de Rentas e Impuestos

Rad. 2022102000415924

Proyectó: JEAN CARLOS MARTINEZ JEAN CARLOS M

Revisó: ROSA VALDERRAMA

Copia: archivo

PP

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Cúcuta 2050, Una Estrategia de Todos

10620
San José de Cúcuta, 30/11/2022

Señora
ANGIE YAMILETH MORA LEMUS
C.C. y/o NIT 1093796472
AV 1 NRO 16-23 PT 1
angiemora024@hotmail.com

ASUNTO: Cancelación de la inscripción en el Registro de Industria y Comercio, Avisos y Tableros **PLACA 1003795**. Solicitud (es) 2022102000421054 de fecha 11/08/2022

En los términos del artículo 183 del acuerdo 025 de 2018, que reza:

> ***(...) Obligación de informar el cese de actividades y demás novedades en industria y comercio.*** *Los contribuyentes del impuesto de industria y Comercio que cesen definitivamente en el desarrollo de la totalidad de las actividades sujetas a dicho impuesto, deberán informar dentro de los quince (15) días siguientes a la ocurrencia del hecho.*
>
> *Recibida la información, la Subsecretaría de Rentas e Impuestos procederá a cancelar la inscripción en el registro de industria y comercio, sin perjuicio de la facultad para efectuar las verificaciones posteriores a que haya lugar. Mientras el contribuyente no informe el cese de actividades, estará obligado a presentar las correspondientes declaraciones tributarias.*
>
> *Igualmente, estarán obligados a informar a la Subsecretaría de Rentas e Impuestos, dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de su ocurrencia, cualquiera otra novedad que pueda afectar los registros de dicha dependencia, de conformidad con las instrucciones que se impartan y los formatos diseñados para el efecto (...) (El subrayado es nuestro)*

Una vez verificada la documentación aportada por el contribuyente (Formato de Novedades, RUT y Certificado de Matrícula Mercantil) y la consulta realizada en el Registro Único Empresarial y Social -RUES, se establece lo siguiente.

- Que el registro mercantil No 400237 pertenece a ANGIE YAMILETH MORA LEMUS, con un establecimiento comercial denominado ANGIE MORA INFLUENCER y fue cancelada su actividad comercial el día 04/08/2022 bajo el Número 736036 del libro XV del Registro Mercantil.

La Subsecretaría de Rentas e Impuestos, procede a realizar la CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS del establecimiento denominado ANGIE MORA INFLUENCER, identificado con placa No 1003795, cuyo propietario y/o representante legal es ANGIE YAMILETH MORA LEMUS identificado con C.C. o NIT 1093796472 ubicado en la AV 1 NRO 16-23 PT 1

Verificando la fecha de cierre de la Matrícula Mercantil y la fecha de notificación del cese de Actividades, encontramos que **SI () NO (X)** excede el termino previsto en el Art. 183 Acuerdo 025 de 2018 para informar el cese de actividades y demás novedades en industria y comercio. Si al confirmar esta condición encuentra que cumple con ella, debe solicitar la liquidación de la sanción para su respectivo pago conforme lo establece el Art. 223 Acuerdo 025 de 2018.

De igual manera se solicita al Profesional Universitario con funciones de fiscalización para que realice las verificaciones necesarias a que haya lugar

Atentamente,

LIRIS MARINA PEÑA MÁRQUEZ
Subsecretaria de Rentas e Impuestos

Rad. 2022102000421054

Proyectó: JEAN CARLOS MARTINEZ

Revisó: ROSA VALDERRAMA

Copia: archivo

EVIDENCIA	RADICADOS	FECHA DE RADICACIO	NOMBRE CONTRIBUYENTE	CEDULA	PLACA	ESTADO	FECHA DE OFICIO	RADICADOS DE SALID	FECHA DE SALIDA	NOTA	OBSERVACIO
1	2022102000251724	1/06/2022	COOPORACION IPS SALUCOOP	8078008301	807008301	OFICIO	29/08/2022				
2	2022102000413874	9/08/2022	ALUMITEX SOLUCIONES ARQUICTECTONICAS	900789846	307584	OFICIO	29/11/2022				
3	2022102000415314	9/08/2022	CONSORCIO PIPELINE MAINTENANCE	900671483	298480	PLANTILLA	29/11/2022				
4	2022102000415924	9/08/2022	ELVIA ESPERANZA MORENO VILLAMIZAR	60369288	999851	PLANTILLA	29/11/2022				
5	2022102000416424	9/08/2022	JULIANA VARGAS MODOL	1090516128	315913	RESOLUCION	24/10/2022				
6	2022102000417684	10/08/2022	PABLO ABEL GELVEZ BAUTISTA	88244520	48556	OFICIO	29/11/2022				
7	2022102000418004	10/08/2022	EMMA LUCILA AREVALO SANGUINO	60390466	231780	PLANTILLA	25/10/2022				
8	2022102000418134	10/08/2022	OSCAR EMILIO MADARIAGA	13509212	19305	OFICIO	25/10/2022				
9	2022102000420694	11/08/2022	DANNA LUCIA CONDE RAMIREZ	1090479984	332987	RESOLUCION	25/10/2022	2022106200587061			
10	2022102000420834	11/08/2022	HENRY BOTELLO	13250641	315854	RESOLUCION	25/10/2022	2022106200527881			
11	2022102000421054	11/08/2022	ANGIE YAMILETH MORA LEMUS	1093796472	1003795	PLANTILLA	1/11/2022				
12	2022102000421094	11/08/2022	LIT ESCUELA DE ENTRENAMIENTO S.A.S	900960100	306865	RESOLUCION	1/11/2022	2022106200528571			
13	202210200421834	11/08/2022	MARIA EUGENIA MEJIA CARRASCAL	60278619	315849	RESOLUCION	1/11/2022	2022106200528571			
14	2022102000421934	11/08/2022	LUZ ADRIANA VILLA	1090401549	204246	OFICIO	30/11/2022				
15	2022102000422124	11/08/2022	CESAR AUGUSTO ASCANIO SANCHEZ	88277393	12110	OFICIO	30/11/2022				
16	2022102000422584	11/08/2022	JORGE ERIKSON HERNANDEZ CONDE	1090405450	237351	OFICIO	30/11/2022				

JEAN CARLOS M

JEAN CARLOS MARTINEZ RIVERA
C.C. 1.090.475.013
CONTRATISTA